

SANTA CRUZ, 15 de Junio de 2018.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
El Decreto Exento N° 1484 de fecha 24 de Mayo del 2018, que llama a Propuesta Pública.
El acta de evaluación de fecha 15 de Junio de 2018.

CONSIDERANDO :

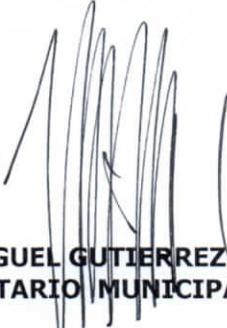
Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-41-LE18**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de adquirir Insumos Médicos y Podológicos para la Dirección de Salud Municipal, con cargo al Presupuesto de Salud 2018.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 19 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-41-LE18**, a las siguientes empresas: **VivirSalud Limitada, Rut: 76.209.015-5, VITALSEC SPA, Rut: 76.325.278-7, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA LIMITADA, Rut: 78.124.770-7, BOSTON MEDICAL DEVICE DE CHILE S.A., Rut: 76.020.266-5, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA, Rut: 92.999.000-5, INMED DROGUERIA LIMITADA, Rut: 86.821.000-1, COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA, Rut: 76.205.137-0, MADEGOM S.A., Rut: 84.609.600-0, NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), Rut: 59.077.290-9, IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED LIMITADA, Rut: 76.628.610-0, Distribuidora y Comercializadora L&L SPA, Rut: 76.618.278-k, ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA, Rut: 81.378.300-2, ALLMEDICA SOCIEDAD ANONIMA, Rut: 96.636.310-k.** Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)